

EXP-UNC: 62537/2018

CÓRDOBA, 15 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 401/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4º, del mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en relación al plazo de designación de la Lic. Verónica Andrea González, DNI N° 30.040.353.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello; Ad Referéndum de Honorable Consejo Directivo

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 4º de la Resolución Decanal N° 401/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **donde dice:** “desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020” **debe decir** “desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2019 o hasta que finalice la licencia de de la profesora Eugenia Roldán”

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. PASE a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

5 1 6


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba